

aldeas o Cortijos que hubiere en ellos. Y en
 suviendo todo el Verindario de que se
 compone, con expresion de sus calidades, y es-
 tados sin expresion alguna de eclesiasticos
 seculares o Regulares, Cavalleros, Viudas, o
 Pobres, y absoluto de no aver otros, acuo fin
 y para que lo secoren sin la menor omi-
 sion dentro del termino prefinito, por lo
 que en ello se Interessa el Real servicio, y la
 mejor Administracion de Justicia; he mandado
 librar el presente Despacho en conformidad
 del Resuelto en este asunto; apearviendo
 a las Justicias y Ayuntamiento, que el
 no Cumplirle. Dars Cuenta a la Superior
 idad para que se tome la providencia que
 conponga; y los Pueblos donde ha de lle-
 gar el presente. Dios que por su Mage-
 stad se le ande cumplido. Son los siguientes.

Utinario	2004-
Molina	2004-
Cotillas	2006-
Alouara	2004-
Leuri	2004-
Lorqui	2005-
Archena	2006-
Villanueva	2005-
Ulea	2005-
Ojo	2006-
Picote	2006-
Blanca	2006-

